

Política de relaciones con los Grupos de Interés



Control de Cambios y Versiones

| Versión | Fecha de aprobación | Aprobado por | Órgano |
|---------|---------------------|-----------------|----------------|
| 1 | 22/10/2025 | San Vicente SCA | Consejo Rector |

1. Finalidad
2. Ámbito de aplicación
3. Grupos de interés de la Cooperativa
4. Principios básicos
5. Responsabilidades en la gestión de las relaciones con los Grupos de Interés
6. Modelo global de relación con los Grupos de Interés

El Consejo Rector de **San Vicente SCA**. (la Cooperativa) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Cooperativa, en el sentido establecido por la ley.

Los Estatutos Sociales, el Propósito y Valores de **San Vicente SCA**, la Política general de desarrollo sostenible y las demás políticas corporativas expresan la orientación de la Cooperativa a la creación de valor sostenible compartido con sus socios cooperativistas y tomando en consideración a los demás grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional con arreglo a los compromisos asumidos en el Código de Responsabilidad e Integridad Ética.

No resulta posible alcanzar el interés social y desarrollar un modelo de negocio responsable y sostenible, sin una fuerte involucración de los grupos de interés de la Cooperativa en su proyecto, que se definen como aquellos colectivos y entidades que, con sus decisiones y opiniones, influyen en esta y, al mismo tiempo, se ven afectados por sus actividades.

La Cooperativa asume el compromiso de hacer partícipes a todos sus grupos de interés del dividendo social generado con sus actividades, ya sea directamente o en colaboración con las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a la Cooperativa, entendido este como la aportación de valor que sus actividades suponen para aquellos, incluyendo, en particular, el impulso de las comunidades empresariales en las que la Cooperativa participa y lidera, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, la promoción de la diversidad, la igualdad, la inclusión, el sentido de pertenencia y la justicia, el fomento de la innovación y el cuidado del medioambiente, la generación de empleo de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la gestión de las personas, así como el liderazgo en la lucha contra el cambio climático.

El citado dividendo social mide en los ámbitos económico, social y medioambiental los impactos positivos directos, indirectos e inducidos del desarrollo de las actividades de la Cooperativa incluidas en su objeto social para todos sus grupos de interés, en particular, mediante su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su compromiso con las mejores prácticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

Los grupos de interés de la Cooperativa tienen un papel protagonista en su reputación corporativa, dado que esta se entiende como el conjunto de percepciones que aquellos tienen sobre una empresa. Estas percepciones son muy relevantes, ya que determinan las decisiones de inversión, contratación o recomendación por parte de los grupos de interés, lo cual afecta directamente a la sostenibilidad a largo plazo de una empresa.

En línea con lo anterior, uno de los principios básicos de la Política marco de riesgo reputacional es gestionar proactivamente los grupos de interés de la Cooperativa con el objetivo de integrar sus expectativas en la gestión del conjunto de la cadena de valor de la Cooperativa y mitigar los riesgos asociados, todo ello a través del Modelo global de relación con los grupos de interés de **San Vicente SCA** (el "Modelo global de relación").

Además, una gestión adecuada de los grupos de interés de la Cooperativa contribuye decisivamente a la consecución de la finalidad de la Política de respeto de los derechos humanos, consistente en formalizar el compromiso de la Cooperativa con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como definir los principios generales que se aplicarán dentro del perímetro de **San Vicente SCA** para la debida diligencia en materia de derechos humanos.

En el ejercicio de estas responsabilidades, y en el marco de la ley y de los Estatutos Sociales, de las directrices de actuación en las que se concreta el Propósito y Valores de **San Vicente SCA**, el Consejo Rector aprueba esta Política de relaciones con los Grupos de interés (la "Política").

1. Finalidad

La finalidad de esta Política es establecer el marco general de las relaciones de la Cooperativa con sus respectivos grupos de interés en el marco de sus actividades y operaciones, con el fin de:

- (i) seguir impulsando la involucración de los grupos de interés en el respectivo proyecto empresarial de la Cooperativa, a través de la creación de valor sostenible compartido para todos ellos;
- (ii) seguir dando respuesta a los intereses legítimos de los grupos de interés con los que la Cooperativa interactúa;
- (iii) seguir generando confianza entre los grupos de interés, para construir relaciones cercanas, duraderas, estables y robustas;

(iv) fomentar el reconocimiento, por los grupos de interés, de la apuesta de la Cooperativa por la diversidad de un modo amplio y, en particular, en todo lo referente al desarrollo profesional de su equipo humano; y

(v) contribuir con todo ello a preservar la reputación corporativa en los diferentes países y negocios en los que la Cooperativa desarrolla su actividad.

El Consejo Rector de **San Vicente SCA** podrá aprobar otras políticas corporativas dirigidas a grupos de interés específicos.

2. **Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación en todos ámbitos que integran la Cooperativa, así como a todas las personas trabajadoras, cadena de valor, profesionales, dentro de los límites legalmente establecidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las sociedades subholding cotizadas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, podrán establecer una política equivalente, que deberá ser conforme con los principios recogidos en esta Política y en las demás políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En aquellas empresas que forman parte de la cadena de valor de la Cooperativa y en las que esta Política no sea de aplicación, la Cooperativa promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con las de **San Vicente SCA**.

Además, esta Política es también aplicable, en lo que proceda, a las joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando la Cooperativa asuma su gestión.

El contenido de esta Política deberá presidir también la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a la Cooperativa.

3. Grupos de Interés de la Sociedad

La cadena de valor configurada por las actividades desarrolladas por la Cooperativa hace que sus grupos de interés sean muy numerosos.

Por ello, a los efectos de esta Política, los grupos de interés se agrupan en las siguientes categorías:

- Personas de **San Vicente SCA**.
- Socios cooperativistas y comunidad financiera.
- Clientes.
- Comunidades.
- Cadena de suministro.
- Medioambiente.

Estos grupos de interés se subdividen, a su vez, en otras categorías, los subgrupos de interés, integradas por distintos colectivos y entidades, lo que permite adaptar la gestión de las relaciones a realidades, necesidades y expectativas específicas y locales, en muchos casos asociadas a las instalaciones de la Cooperativa.

4. Principios básicos

La Cooperativa asume y promueve los siguientes principios básicos para involucrar y establecer relaciones de confianza con sus respectivos grupos de interés:

- a. Responsabilidad: actuar con responsabilidad y construir relaciones basadas en la ética, la integridad, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y a las comunidades afectadas por las distintas actividades de la Cooperativa.
- b. Transparencia: asegurar la transparencia en las relaciones y en la comunicación financiera y no financiera, compartiendo información veraz, adecuada, relevante, completa, clara, fiable y útil.
- c. Escucha activa: practicar la escucha activa, impulsando la comunicación bidireccional y efectiva, así como el diálogo directo, fluido, constructivo, diverso, inclusivo e intercultural.
- d. Participación e involucración: favorecer la participación e involucración de los grupos de interés en las actividades de la Cooperativa, promoviendo procesos de consulta voluntarios o canales de interacción similares en aplicación de la legislación de cada país, especialmente, en la planificación, construcción, operación y desmantelamiento de los proyectos de la Cooperativa.

e. Consenso: trabajar orientados hacia el consenso con los grupos de interés, especialmente con las comunidades locales y con los pueblos indígenas, tomando en consideración sus puntos de vista y expectativas.

f. Colaboración: impulsar la colaboración con los grupos de interés, con el fin de contribuir al cumplimiento del Propósito y Valores de **San Vicente SCA** y a la contribución a la consecución de los ODS.

g. Mejora continua: perseguir la mejora continua, revisando periódicamente los mecanismos de relación con los grupos de interés para asegurar que responden, de la forma más eficiente posible, a las necesidades de cada momento.

Los principios anteriores se completarán con lo previsto en la normativa y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en particular, en el caso de la involucración de los socios cooperativistas de la Cooperativa en la vida social con lo dispuesto en el Código del Buen Gobierno Corporativo.

La Cooperativa establecerá canales de comunicación para promover los principios básicos anteriores y hacer partícipes a sus grupos de interés de su actividad, así como para reforzar su involucración e identificación con la Cooperativa. Estos canales podrán ser de carácter general, como la página web corporativa, las redes sociales, los medios y aplicaciones digitales y los procedimientos de consulta, o de carácter específico, esto es, para la interacción con algún grupo de interés en concreto.

5. Responsabilidades en la gestión de las relaciones con los Grupos de Interés

Desde el punto de vista de gobierno corporativo, el Consejo Rector de **San Vicente SCA** tiene atribuida la competencia de aprobar y de supervisar la estrategia general de relaciones con los grupos de interés de la Cooperativa, velando por su adecuada coordinación.

Para ello, la Dirección de ESG de la Cooperativa (o la dirección que asuma sus funciones), a través de la Comisión de Ética y Transparencia (o de la unidad que asuma sus funciones), impulsa y coordina las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a esta Política y al Modelo global de relación, así como para promover las mejores prácticas en esta materia.

Conforme a la estructura organizativa de la Cooperativa, inspirada en el principio de subsidiariedad, las sociedades subholding, en el ámbito de sus competencias, son las responsables de implementar la estrategia relativa a las relaciones con sus

grupos de interés y al Modelo Global de relación, así como de mantener el trato e interlocución directa con ellos, muy especialmente de aquellos que actúan en el entorno de las instalaciones de sus negocios. Para todo ello, las sociedades subholding se dotarán de los recursos y estructura suficientes que les permitan llevar a cabo estas actuaciones.

Además, las sociedades subholding podrán encomendar a las entidades de naturaleza fundacional con las que mantienen acuerdos la implementación de actividades de interés general y de desarrollo sostenible previamente definida por la Cooperativa, lo que contribuye a mejorar las relaciones y la interlocución con los grupos de interés de la Cooperativa, bajo la coordinación del Comité de Fundaciones, sin perjuicio de la autonomía e independencia de actuación que mantienen las entidades de naturaleza fundacional para la consecución de sus fines.

6. Modelo global de relación con los Grupos de interés

En 2025, la Cooperativa aprueba el Modelo global de relación basado, entre otros, en el estándar internacional AA1000 de AccountAbility para dar cumplimiento a lo previsto en esta Política.

El Modelo global de relación, que se implementa en la Cooperativa a través de la figura de la persona responsable del Área de Sostenibilidad y los modelos normalizados para la comunicación con grupos de Interés, recoge los principios y proporciona las directrices para, por un lado, asegurar que las relaciones de aquellas con sus respectivos grupos de interés se llevan a cabo de forma homogénea, respetando las singularidades de cada país, territorio y negocio y, por otro, para establecer los mecanismos necesarios que garanticen que los grupos de interés de la Cooperativa tienen capacidad suficiente para relacionarse con estas.

Las principales características del Modelo global de relación son las siguientes:

a. Sirve como guía para llevar a cabo la segmentación de los grupos de interés, la identificación de subgrupos de interés y la priorización de estos últimos, en función del impacto y la capacidad de influencia del conjunto de la Cooperativa en ellos, así como de los grupos de interés en aquel.

b. Recoge las pautas para asegurar que los grupos de interés tengan la capacidad suficiente para comunicarse con la Cooperativa, a través de la evaluación periódica de los canales disponibles y sus características (número, tipología y frecuencia de uso) por parte de las personas responsables de los mismos. Los canales están en permanente evolución para adaptarse a las necesidades y

realidades de cada momento y para maximizar su eficacia en el establecimiento de relaciones cercanas, duraderas, estables y robustas.

c. Proporciona las pautas para identificar y priorizar los asuntos relevantes (necesidades y expectativas) para cada grupo de interés, así como para identificar y gestionar los impactos, los riesgos y las oportunidades asociadas a estos asuntos relevantes, poniendo todo ello en relación con la contribución de la Cooperativa a la consecución de los ODS. En el caso de los riesgos, la gestión depende de su valoración en términos de probabilidad, severidad y la existencia de riesgos reputacionales asociados.

d. Contiene las principales directrices para diseñar y monitorizar los planes de acción que, por un lado, den respuesta a los asuntos relevantes para los grupos de interés en función de la valoración de sus riesgos y oportunidades y, por otro, mejoren la comunicación y las relaciones con ellos.

e. Permite conocer los impactos de las actuaciones en relación con los grupos de interés, maximizando los impactos positivos y mitigando aquellos que resulten negativos.

f. Identifica tendencias futuras en relación con las expectativas de los grupos de interés, así como buenas prácticas para ser compartidas por la Cooperativa.

Para implementar el Modelo global de relación, existe un responsable siendo la figura del Responsable del Área de Sostenibilidad, cuya función es extender y aplicar correctamente el mismo. Además, la Comisión de Ética y Transparencia que, en su caso, se constituya informarán al Consejo Rector de la Cooperativa de los resultados conseguidos.

Asimismo, la Comisión de Ética y Transparencia (o el comité que asuma sus funciones) evalúan la implementación del Modelo global de relación y los resultados del proceso.

Por lo que se refiere al proceso de divulgación de los resultados de las relaciones de la Cooperativa con sus grupos de interés, este se realiza, principalmente, a través de la estrategia de comunicación, de la página web corporativa y de la presencia en las redes sociales de la Cooperativa, así como de los diferentes elementos de reporting, entre los que destacan el estado de información no financiera y el informe integrado.

San Vicente SCA ha desarrollado un modelo propio de relación con sus grupos de interés, que tiene como principal objetivo dar respuestas concretas a sus necesidades y expectativas legítimas.

Este modelo, inspirado en los más reconocidos estándares internacionales (AA 1000 SES 2015) e índices de sostenibilidad, se implementa en la Cooperativa y en todas sus instalaciones.

En sí mismo, el modelo constituye un proceso de mejora continua basado en las siguientes 10 fases:

1. Identificar los grupos de interés: Establecidos por la política.
2. Segmentar los GI en subgrupos: En base a criterios de gestión diaria.
3. Priorizar los GI: Atendiendo al impacto e influencia en la creación de valor.
4. Establecer los niveles de relación: Información, consulta, interacción o colaboración.
5. Revisar los canales de relación: Evaluación de los existentes y creación de nuevos.
6. Diseñar el modelo de relación: Más adecuado para cada SGI.
7. Identificar los asuntos relevantes: Tanto para **San Vicente SCA** como para los SGI.
8. Identificar riesgos y oportunidades: Que contribuyan a la creación de valor para **San Vicente SCA** y sus GI.
9. Diseñar un plan de acción: Con actuaciones respecto al modelo de relación y respecto a los asuntos relevantes.
10. Monitorizar y reportar: Para analizar resultados e informar del desempeño.



Mapa de Grupos de Interés



Modelo de Relación



Listado de asuntos relevantes, riesgos y oportunidades



Plan de Acción

En el marco de este modelo, **San Vicente SCA** ha puesto en marcha en los últimos años numerosas iniciativas para la consolidación de una cultura interna sobre la importancia del stakeholder engagement en la Cooperativa.

Entre estas medidas, se encuentra la creación de un grupo de trabajo global denominado Grupo de Interés Puerta de las Villas, del que formaran parte responsables de todos los grupos de interés y negocios de **San Vicente SCA** a nivel corporativo y nivel país. Esta Cooperativa se reunirá periódicamente y, en ocasiones, contará con la presencia de expertos externos en esta materia.

Además, **San Vicente SCA** está impulsando la creación de paneles de Stakeholders para favorecer el diálogo directo con sus grupos de interés, como por ejemplo los paneles del negocio de Redes en España y el Panel de Stakeholders en materia de RSC.

La Reputación, un activo intangible

San Vicente SCA considera la reputación como un activo intangible de gran valor, que influye en aspectos tan relevantes como la atracción y retención de talento, la relación comercial con los clientes, la valoración de los mercados de capital o la integración en las comunidades y, por tanto, afecta tanto a la sostenibilidad a largo plazo como a la resiliencia corporativa.

La gestión de la reputación se realiza por parte de todas las áreas y negocios de **San Vicente SCA**, destacando dos elementos:

- a. La gestión proactiva de los grupos de interés a través de la aplicación del Modelo global de relación con los grupos de interés, que permite conocer expectativas, necesidades e impactos, analizar riesgos.
- b. Los planes de comunicación, los Objetivos ESG y las numerosas actuaciones específicas de las áreas y negocios de **San Vicente SCA**, centradas en cada uno de los grupos de interés de la compañía.

Anualmente, **San Vicente SCA** revisará y actualizará su Política marco de riesgo reputacional, que constituye la principal referencia para el control y gestión de este riesgo.

Además, la Cooperativa cuenta con procedimientos internos y grupos de trabajo que permiten dar respuesta a posibles crisis reputacionales, que define el modelo de gestión, el procedimiento y las responsabilidades en la gestión de estos aspectos, con el fin de garantizar una respuesta rápida, coordinada y efectiva basada en una comunicación transparente y eficaz.

* * *

Este Código Ético fue aprobado inicialmente por el Consejo Rector el 22 de Octubre de 2025.



La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de **San Vicente SCA**, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de **San Vicente SCA**.